

RESOLUCIÓN 221 DE 2020

(diciembre 29)

Diario Oficial No. 51.544 de 31 de diciembre de 2020

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo [354](#) de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1o de la Resolución 354 de 2007, modificado por el artículo 1o de la Resolución 156 de 2018, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), establece que el Régimen de Contabilidad Pública está conformado por a) el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) el Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; c) el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público con sus respectivos elementos; d) el Marco Normativo para Entidades de Gobierno con sus respectivos elementos; e) el Marco Normativo para Entidades en Liquidación con sus respectivos elementos; f) la Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable; y g) los Procedimientos Transversales.

Que mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la CGN, se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Que mediante la Resolución 620 de 2015, expedida por la CGN, se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que como producto de las mejoras que conllevan los procesos de regulación, originadas en a) la expedición de normativa emitida por la CGN, b) las solicitudes de modificación al Catálogo General de Cuentas recibidas de las entidades y c) la revisión interna de la CGN, se requiere modificar el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Crear la siguiente cuenta y las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
130588	Estampillas
131146	Precios públicos por bienes o servicios
133713	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros
170517	Red por cable
170607	Red por cable
CÓDIGO	DENOMINACIÓN
171015	Red por cable
171107	Red por cable
178514	Red por cable
178706	Red por cable
179016	Red por cable
179107	Red por cable
240326	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros
240728	Cesantías no retroactivas de los docentes vinculados al FOMAG
248123	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud
249066	Precios públicos por bienes o servicios
249067	Gestión de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros
273213	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud
291030	Pasajes de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros
3153	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN
315301	Ganancias o pérdidas en inversiones en entidades en liquidación
410576	Estampillas
411079	Precios públicos por bienes o servicios
411080	Pasajes de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros
419563	Estampillas
480859	Ganancia por medición inicial de inventarios y propiedades, planta y equipo provenientes de semovientes y plantas
511182	Gestión de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros
511183	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información
521214	Variaciones de otros beneficios posemplo por el costo del servicio presente y pasado
536412	Red por cable
537212	Servicios y tecnologías en salud de los regímenes especiales o exceptuados en salud
537416	Red por cable
537506	Red por cable
537607	Red por cable
561810	Reserva técnica para el pago de premios
589041	Precios públicos por bienes o servicios
589361	Estampillas

ARTÍCULO 2o. Modificar la denominación de las siguientes cuentas y subcuentas en la

estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ACTUAL	NUEVA DENOMINACIÓN
131102	Multas	Multas y sanciones
1989	RECURSOS DE LA ENTIDAD CONCEDENTE EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR LOS CONCESIONARIOS	RECURSOS DE LA ENTIDAD CONCEDENTE EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR CONCESIONARIOS PRIVADOS
198901	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados
291710	Sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios	Anticipo de la sobretasa al impuesto sobre la renta y complementarios
291712	Impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación	Anticipo del impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación
291790	Anticipo otros impuestos	Anticipos y retenciones de otros impuestos
3152	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO RECLASIFICADAS A LAS CATEGORÍAS DEL COSTO AMORTIZADO O DEL COSTO	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO
315202	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado reclasificadas a la categoría del costo	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo
411002	Multas	Multas y sanciones
442822	Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros
542320	Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros	Cofinanciación de los sistemas integrados de transporte masivo de pasajeros

ARTÍCULO 3o. Eliminar las siguientes subcuentas en la estructura del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
131104	Sanciones
131113	Estampillas
138428	Recursos de cofinanciación
164033	Infraestructura férrea
199005	Derechos de reembolso por servicios de salud No PBS relacionados con facturación radicada
241012	Servicios de salud No PBS
243630	Impuesto solidario por el COVID 19
243631	Aporte solidario voluntario por el COVID 19
244021	Impuesto para preservar la seguridad democrática
248005	Servicios de salud No PBS
248118	Obligaciones por servicios No PBS
251112	Auxilios funerarios
273205	Servicios de salud No PBS
291711	Impuesto nacional al consumo
315201	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado reclasificadas a la categoría de costo amortizado
410554	Impuesto para preservar la seguridad democrática
410574	Impuesto solidario por el COVID 19
411004	Sanciones
411027	Estampillas
419541	Impuesto para preservar la seguridad democrática
442826	Aporte solidario voluntario por el COVID 19
480237	Amortización de ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral) reclasificadas a la categoría de costo amortizado
512021	Impuesto para preservar la seguridad democrática
537204	Servicios de salud No PBS
537303	Reserva técnica para el pago de premios
550219	Servicios de salud No PBS
580404	Administración de fiducia
580443	Amortización de pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral) reclasificadas a la categoría de costo amortizado
589016	Ajustes o mermas sin responsabilidad

ARTÍCULO 4o. Incorporar la descripción y dinámica de la siguiente cuenta en el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3153
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES EN ENTIDADES EN LIQUIDACIÓN

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las ganancias o pérdidas de las inversiones que, con anterioridad a la reclasificación como inversiones en entidades en liquidación y producto de la aplicación del método de participación patrimonial, se tenían acumuladas de manera separada en el patrimonio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de las pérdidas acumuladas de las inversiones al momento de la reclasificación a inversiones en entidades en liquidación.

2- El valor de las ganancias acumuladas cuando las inversiones en entidades en liquidación se den de baja.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las ganancias acumuladas de las inversiones al momento de la reclasificación a inversiones en entidades en liquidación.

2- El valor de las pérdidas acumuladas cuando las inversiones en entidades en liquidación se den de baja.

ARTÍCULO 5o. Modificar la descripción y dinámica de las siguientes cuentas del Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	13	1311
ACTIVOS	CUENTAS POR COBRAR	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor del derecho por cobrar por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON:

1- El valor del recaudo total o parcial de las cuentas por cobrar.

2- El valor de las devoluciones o descuentos.

3- El valor de las cuentas por cobrar que se den de baja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
1	19	1989
ACTIVOS	OTROS ACTIVOS	RECURSOS DE LA ENTIDAD CONCEDENTE EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CONSTITUIDOS POR CONCESIONARIOS PRIVADOS

DESCRIPCIÓN

Representa los recursos en efectivo que controla la entidad que actúa como concedente y que, en virtud del acuerdo de concesión, se encuentran en patrimonios autónomos constituidos por concesionarios privados, los cuales provienen, por ejemplo, de recursos entregados por la entidad concedente, de manera directa o a través de la tesorería centralizada; de los rendimientos financieros generados; y de los recursos que le sean transferidos a la entidad concedente.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de los recursos en efectivo entregados por la entidad concedente, de manera directa o a través de la tesorería centralizada.
- 2- El valor de los rendimientos sobre los recursos.
- 3- El valor de los recursos que le sean transferidos a la entidad concedente.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de los recursos trasladados a las cuentas bancarias de la entidad concedente.
- 2- El valor de los pasivos pagados por la entidad concedente.

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	24	2402
PASIVOS	CUENTAS POR PAGAR	SUBVENCIONES POR PAGAR

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y sobre los cuales el tercero que los recibe no debe entregar nada a cambio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de las obligaciones que se adquieran por concepto de subvenciones

CLASE	GRUPO	CUENTA
2	27	2732
PASIVOS	PROVISIONES	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

DESCRIPCIÓN

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas en la prestación de los servicios y tecnologías en salud, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos y pueda realizarse una estimación fiable del valor de la obligación. Esta cuenta es de uso exclusivo de la Unidad de Recursos Administrados-ADRES, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), las entidades que hacen parte los regímenes especiales o exceptuados en salud, las entidades territoriales y los fondos de salud descentralizados.

La subcuenta Giro previo (Db) se afectará con el valor que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la entidad gire con anterioridad a la auditoría integral.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor trasladado a la cuenta por pagar correspondiente.
- 2- El menor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.
- 3- El valor de la provisión constituida cuando desaparezca la causa que la originó.
- 4- El valor girado por la entidad con anterioridad a la auditoría integral.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor estimado de la provisión constituida.
- 2- El mayor valor de la provisión generado como consecuencia de su actualización o ajuste.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3109
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El valor de la pérdida o déficit del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su absorción.

- 2- El valor de los excedentes financieros distribuidos por las entidades, de acuerdo con lo dispuesto por el máximo órgano social u organismo competente.
- 3- El menor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.
- 4- El valor que se disminuya producto de la baja en cuentas de activos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de obligaciones por la combinación de operaciones.
- 5- El valor de las pérdidas acumuladas en la cuenta Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

SE ACREDITA CON:

- 1- El valor de la utilidad o excedente del ejercicio que se acumule en el resultado de ejercicios anteriores mientras el máximo órgano social u organismo competente define su distribución.
- 2- El valor de la pérdida o déficit absorbido mediante la aplicación de utilidades o excedentes.
- 3- El mayor valor generado en la corrección de un error de un periodo contable anterior o por un cambio de política contable.
- 4- El valor que se aumente producto de la baja en cuentas de pasivos por el traslado de operaciones o del reconocimiento de activos por la combinación de operaciones.
- 5- El valor de las ganancias acumuladas en la subcuenta Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.
- 6-

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3151
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo, por las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

- 1- El mayor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.
- 2- El menor valor del plan de activos para beneficios posempleo por las pérdidas que generen los activos del plan.
- 3- El valor de los costos de gestión del plan de activos y por los impuestos que se generen con cargo a estos recursos.

4- El valor acumulado de las ganancias que se traslade a la cuenta Resultado de ejercicios anteriores cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

SE ACREDITA CON:

1- El menor valor del cálculo actuarial por beneficios posempleo.

2- El mayor valor del plan de activos para beneficios posempleo por las ganancias que generen los activos del plan.

3- El valor acumulado de las pérdidas que se traslade a la cuenta Resultado de ejercicios anteriores cuando se liquide completamente la obligación por beneficios posempleo.

CLASE	GRUPO	CUENTA
3	31	3152
PATRIMONIO	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	GANANCIAS O PÉRDIDAS EN INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ A VALOR DE MERCADO CON CAMBIOS EN EL PATRIMONIO RECLASIFICADAS A LA CATEGORÍA DEL COSTO

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de las ganancias o pérdidas acumuladas en el patrimonio asociadas a las inversiones de administración de liquidez que han sido reclasificadas desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio a la categoría del costo.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de las variaciones negativas acumuladas asociado a las inversiones reclasificadas a la categoría del costo.

2- El valor de la ganancia asociada con la inversión que sea dada de baja.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de las variaciones positivas acumuladas asociado a las inversiones reclasificadas a la categoría del costo.

2- El valor de la pérdida asociada con la inversión que sea dada de baja.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	41	4110
INGRESOS	INGRESOS FISCALES	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

SE ACREDITA CON:

1- El valor causado por los diferentes conceptos.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	53	5372
GASTOS	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los gastos estimados que se relacionan con las obligaciones originadas por la prestación de los servicios y tecnologías en salud, con respecto a las cuales se ha establecido que, para cancelarlas, existe la probabilidad de que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos. Esta cuenta es de uso exclusivo de la Unidad de Recursos Administrados-ADRES, las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), las entidades que hacen parte los regímenes especiales o exceptuados en salud, las entidades territoriales y los fondos de salud descentralizados.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1- El valor estimado de la provisión.

SE ACREDITA CON:

1- El valor de la reversión de la provisión reconocida durante el periodo contable.

2- El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
5	54	5424
GASTOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico y sobre los cuales el tercero que los recibe no debe entregar nada a cambio.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor de la subvención causada.

SE ACREDITA CON:

1. El valor de la cancelación de su saldo al final del periodo contable.

CLASE	GRUPO	CUENTA
8	81	8120
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	ACTIVOS CONTINGENTES	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los activos contingentes originados en las demandas interpuestas por la entidad en contra de terceros. También incluye el valor de los activos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El valor estimado de los derechos.
2. El mayor valor estimado durante el proceso.

SE ACREDITA CON:

1. El menor valor estimado durante el proceso.
2. El valor estimado cuando la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta y se reconozcan el derecho y el ingreso en los estados financieros.
3. El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.

CLASE	GRUPO	CUENTA
9	91	9120
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	PASIVOS CONTINGENTES	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

DESCRIPCIÓN

Representa el valor de los pasivos contingentes originados en las demandas interpuestas por terceros en contra de la entidad. También incluye el valor de los pasivos contingentes originados en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

DINÁMICA

SE DEBITA CON:

1. El menor valor estimado durante el proceso.
2. El valor estimado cuando la salida de recursos sea probable y se obtenga una medición fiable de la obligación, momento en el cual se reconocerá el pasivo en los estados financieros.
3. El valor estimado cuando se extinga la causa que dio origen al proceso.

SE ACREDITA CON:

1. El valor estimado de las obligaciones.
2. El mayor valor estimado durante el proceso.

ARTÍCULO 6o. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo [119](#) de la Ley 489 de 1998; tiene aplicación a partir del 1 de enero de 2021; y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PARÁGRAFO. Las entidades de gobierno dispondrán hasta el 31 de marzo de 2021 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones al Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, prescritas en la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2020.

PEDRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ

Contador General de la Nación



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

